Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 305461 - Servicio de Actualización de Software

Consulta 1 - Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	28-07-2016

1. En la Sección III; Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos; Punto 1 -Especificaciones Técnicas (pág. 12 y 13 del Pbc), en el ítem 9, solicitan 1500 unidades de la Licencia GFI MailEssentials, detallando en la columna de Vigencia lo siguiente:

Renovación de Actualizaciones con vigencia desde 01/01/2017 hasta 31/12/2019.

En cambio, en el Punto 2 Plan de Entregas (pág. 14), observamos en la columna de Plazo de Entrega la siguiente descripción:

Una vez suscrito el contrato el oferente adjudicado, deberá levantar los servicios en un plazo de 24 (veinticuatro) horas. A partir de la Orden de Servicio a ser emitida por la Dirección de Tecnología Informática y Comunicación

Rogamos se expida una nota aclaratoria para este punto, teniendo en cuenta que no hay una concordancia entre la fecha de vigencia solicitada y el plazo de entrega de las Licencias.

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-08-2016

En este caso las licencias pueden ser entregadas inmediatamente ya que el fabricante puede prorratear meses y de esa manera poder estandarizar los vencimiento.

Consulta 2 - En el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta	Fecha de Consulta	01-08-2016

En el Pliego de Bases y Condiciones. SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS 2. PLAN DE ENTREGAS. ITEM 9 Dice:

Una vez suscrito el contrato el oferente adjudicado, deberá levantar los servicios en un plazo de 24 (veinticuatro) horas. A partir de la Orden de Servicio a ser emitida por la Dirección de Tecnología Informática y Comunicación.
Al respecto del servicio requerido, solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar si solo necesitará el servicio para la actualización de las licencias del producto, o también requiere de soporte técnico post venta luego de finalizada la actualización de GFI Mail Essentials. En caso de requerir también el soporte técnico post venta, favor indicar el plazo del mismo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-08-2016

Si necesitaremos el mantenimiento post venta por el tiempo que dure la actualización (vencimiento 31/12/2019). Remitirse a la Adenda Nº 4.
Obs.: El mantenimiento de GFI es integral: desde asistencia telefónica, por chat y correo hasta correcciones de código, nuevas versiones (que incluirán nuevas características) y lanzamientos de nuevas versiones (para resolver problemas secundarios).-

Consulta 3 - Forma de Pago

Consulta	Fecha de Consulta	02-08-2016
Solicitamos respetuosamente una aclaracion en la forma de pago del presente proceso, atendiendo a que en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3 se indica pago a Plazos, pero no se indica en el PBC los plazos de pago, ni los porcentajes de esos pagos.-		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-08-2016
Los plazos de pago serán dentro de los 30 (treinta) días de presentada la factura correspondiente, una vez presentado el servicio a entera satisfacción de la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones, previa conformidad efectiva, una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. No existe porcentaje de pago a determinar, teniendo en cuenta que el pago será realizado una vez prestado el servicio a entera satisfacción por el total.		

Consulta 4 - Reajuste de Contrato

Consulta	Fecha de Consulta	02-08-2016
En relacion a la clausula 13.1 de las CEC, Atendiendo a que los precios de los bienes y servicios solicitados no se fijan en base al Indice de Precios al Consumidor (IPC), sino que los mismos son importados, y adquiridos en Dolares Americanos por lo cual están basados en el precio del tipo de cambio local. Respestuosamente solicitamos que la Condicion para el Reajuste de Contrato se establezca en base al tipo de Cambio Dolar-Guarani, por variaciones sustanciales a partir del 10%.-		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-08-2016
Remitirse a la Adenda Nº 4, a través de la cual se modifica la CGC 13.1		